Nº: 10 Año: 3

FORJANDO CAMINOS

Boletín informativo LGBTI+

Litzy Hurtado: Una mujer que perdurará en la lucha de nuestros derechos

ADESPROC LIBERTAD GLBT
Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural "Libertad"

Hivos people unlimited

Financiado por la Unión Europea

adelante
Diversidad sexual y de género
REGIÓN ANDINA

Contenido

Editorial 3
Entérate 5
Iguales ante la ley 9
Historia de vida 12
Información institucional 14

STAFF

Alberto Moscoso Flor
Director Ejecutivo

Jhannet Ventura Argani
Coordinadora de Proyectos

Stephanie Llanos Rodriguez
Responsable de Formación y del Observatorio LGBT

Assel Jorge Calderón
Responsable de Comunicación

Esta publicación ha sido producida con el financiamiento de la Unión Europea en el marco del proyecto “Adelante con la Diversidad II – Región Andina ”, su contenido es responsabilidad exclusiva de ADESPROC Libertad GLBT, no necesariamente es un reflejo de los puntos de vista de la Unión Europea.

EDITORIAL

Por Alberto Moscoso[1]

En Bolivia los alarmantes casos sobre violencia hacia las mujeres y niñas se han vuelto un detonante que es incontrolable, las sociedades patriarcales con altos indicios de machismo, misoginia y homolesbobitransfobia hacen que cada día perdamos vidas humanas. La población trans no se exime de esta realidad, en la última década se hizo más evidente esta violencia, decenas de mujeres trans han sido víctimas de transfobia; en la mayoría de los casos con altos vestigios de crueldad, brutalidad y ensañamiento, en algunos casos hasta torturadas físicamente y emocionalmente.

El sistema de justicia en nuestro país no ha logrado su cometido haciendo seguimiento, diligencia y penalización de manera coherente a sus responsabilidades emanadas en la Constitución Política del Estado y por mandato y responsabilidad de sus funciones a quienes ocasionaren semejantes asesinatos.

Por otro lado, las familias de quienes fueron criminalizadas, en la mayoría de los casos, dejaron de lado su rol de asistencia y seguimiento judicial ante estas barbaries, porque varias de las víctimas son alejadas de sus núcleos familiares a muy temprana edad, haciendo que corran suerte por sus propias vidas en las calles y dejando que la impunidad quede en evidencia por ocultar que el/la hije. Todo esto por el prejuicio y preconcepto con los cuales han sido inculcados y no deconstruidos inclusive en esos álgidos momentos de duelo y luto, donde predomina más “el qué dirán” del resto de la familia extendida, los conocidos y la sociedad misma.

A las organizaciones del movimiento LGBTIQ+ nos tocó el rol más duro, porque al no ser parte de la familia de la víctima las instancias judiciales son reacios en hacernos parte activa de los procesos para ir contra los asesinos, más allá de nuestro rol de veeduría, accionar respecto a la exigibilidad de derechos se nos restringe u observa el papel desde litigantes o parte del proceso dudando de la legitimidad de nuestro interés legal, desconociendo que este tipo de crímenes afecta a toda la población diversa en su conjunto. Sin embargo, ADESPROC Libertad GLBT y la Comunidad de Derechos Humanos han logrado ser veedores en las audiencias y juicios que se llevaron

[1] Defensor de DDHH y Director Ejecutivo de ADESPROC Libertad GLBT.

a cabo para condenar y conseguir dos sentencias. Por ejemplo, el caso del asesinato de Litzy Hurtado, segundo caso con sentencias ejecutoriadas a nivel nacional; gran e importante logro para no dejar en la impunidad los crímenes de odio hacia nuestras compañeras trans.

Lo que se recomienda en adelante es insistir en las instancias judiciales el apersonamiento para seguir los casos de crímenes de odio. Entre tanto desde ADESPROC LIBERTAD GLBT y el movimiento de las diversidades sexuales, expresión e identidad de género seguiremos haciendo incidencia para que se tipifiquen los crimines de odio y se den sentencias más contundentes a aquellos perpetradores de vidas de nuestra población.

SENTENCIA CONDENATORIA POR CRIMEN DE ODIO

Por María Eugenia Torrico Palacios[1]

El Estado Plurinacional de Bolivia, al 2021, no cuenta con un registro oficial de crímenes de odio contra la población LGBTIQ+. En base a esta ausencia de información, diferentes organizaciones de la misma población, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, entre otras instancias por Ley han manifestado en diferentes oportunidades sub-registros de casos de crímenes de odio a la población LGBTIQ+ en Bolivia.

A la fecha sólo se han logrado condenar dos casos de crímenes de odio, de aproximadamente más de 70 casos identificados por la misma población LGBTIQ+ en los últimos 14 años . El Primero refiere al caso de Dayana Lazarte del año 2017 y el caso de Litzy Hurtado en las gestiones 2020 y 2021, lo que demuestra una absoluta impunidad, falta de diseño y aplicabilidad de normativas, medidas y acciones por parte del Estado ante estos hechos.

Son alarmantes los casos de vulneración a la vida y a la seguridad personal de la Población LGBTIQ+ y la falta de sistematización de casos de personas que fueron víctimas de crímenes de odio y datos sobre el estado de los procesos pone en evidencia la ausencia de voluntad política, capacidades y habilidades enmarcadas en la defensa de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.

Caso con sentencia condenatoria por crimen de odio, Litzy Hurtado (2021)

Se conoce que, en fecha 17 de diciembre de 2018, en la discoteca denominada “Chocolate”, ubicada en la ciudad de El Alto, se encontraba Litzy Hurtado, mujer transexual de 29 años, acompañada por cinco personas, entre ellas su hermana Davina Hurtado. En el lugar indicado, Dilan Moises Quispe, que también estaba acompañado con sus amigos, O.F.C. menor de edad, Sergio Quispe y otros, inicialmente les agredieron verbalmente, vertiendo comentarios como “maricón”, situación que provocó que ambas partes se enfrenten físicamente.

[1] Psicóloga, Magister en Desarrollo Organizacional y Gestión de Recursos Humanos, actualmente concluyendo la Maestría en Salud Pública con mención en Sistemas de Gerencia den Salud. Cuenta con experiencia específica de más de 16 años en Monitoreo y Evaluación de proyectos en el área de salud y desarrollo social en las temáticas de DDHH, DSyDR, Género, VIH/Sida y Diversidades sexuales y genéricas.

Fuente: Captura a la publicación compartida en la página de Facebook de la Comunidad de Derechos Humanos del plantón en el Juzgado Cuarto de Sentencia de El Alto por la audiencia del juicio oral del caso de aseinato de Litzy Hurtado.

En medio de las agresiones físicas, Litzy Hurtado fue apuñalada por O.F.C. menor de edad con un objeto punzo cortante que ocasionó su muerte, a pesar que la trasladaron al Hospital Holandés, donde llegó sin signos vitales.

En fecha 25 de diciembre de 2018, el Director de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen, Cnl. Johnny Aguilera, comunicó que aprendieron como sospechosos del asesinato a Litzy; a Teddy Q. S., alias Lily', Omar F.C., (Omarcito), Sergio Q. C. (Maquinitas), Rosario Isabel, (Rosa), Dilan Moisés (Camba); y que en esa fecha estaba prófugo "Elvis", que tenía antecedentes delictivos. Por su parte, el fiscal Ruddy Terrazas, en su momento como encargado de la investigación, señaló que los sujetos fueron imputados por el delito de asesinato con premeditación, alevosía y ensañamiento.

Ante la retardación de justicia, la población LGBTIQ+, presionaron de diferentes maneras la apertura del juicio oral. En febrero del año 2021, ADESPROC Libertad GLBT y la Comunidad de Derechos Humanos, remitieron nota al Presidente del Tribunal Cuarto de Sentencia de la Ciudad de El Alto, con el objeto de expresar su preocupación por el incumplimiento de los plazos judiciales (retardación de justicia) y solicitar inicio de la audiencia pública de juicio oral; además de remitir otros oficios legales. Asimismo, se generaron diferentes acciones de incidencia social para poner alto a la impunidad al autor y cómplices del crimen de odio a Litzy.

La suma de las acciones legales y de incidencia social, fueron aspectos claves para notificar a los implicados con el Auto de Apertura de Juicio Oral el 8 de junio de 2021; señalando la celebración del mismo para el 26 de agosto de 2021, es así que se realizaron actividades de movilización social como plantones, vigilias, y presencia en medios de comunicación y redes sociales a fin de que no se retrase ni se obstaculice el debido proceso.

[2] Recuperado de: https://www.elaltodigital.com/seguridad/capturan-a-los-asesinos-de-litzy-hurtado-la-transexual-que-murio-en-el-alto/

Fuente: Arte realizado por ADESPROC Libertad GLBT y la Comunidad de Derechos Humanos.

Los elementos de convicción presentados por el Ministerio Público en el juicio oral se basaron en el informe del levantamiento del cadáver y del médico forense, grabaciones de las cámaras de seguridad de la discoteca, entre otros; identificando a los autores del delito. Dichos elementos, determinaron que el menor de edad O.F.C fue quien procedió a incrustar el objeto punzo cortante, que ocasionó la muerte de Litzy.

En base a lo relatado, el 3 de septiembre de 2021, el Tribunal de Sentencia Penal Cuarto de El Alto, emitió la Sentencia Condenatoria – Procedimiento Abreviado; como autores de la comisión del Delito de Homicidio en el grado de complicidad a Dilan Moisés Quispe Rodríguez y Sergio Quispe Castaya, condenando a nueve años de privación de libertad y en relación al menor de edad, fue condenado bajo el régimen de la Ley N° 548 “Código Niña, Niño y Adolescente”.

Cabe resaltar, que, en la audiencia referida, participaron como coadyuvantes y veedores, la Comunidad de Derechos Humanos y ADESPROC Libertad GLBT; ambas instancias que se adhirieron a la solicitud del Ministerio Público; además que la sentencia hizo referencia que las organizaciones que se presentaron en dicha audiencia aclararon que se debía referir a la víctima como Litzy, además la sentencia, determinó que se debe aplicar medidas de protección al ser Litzy una mujer Trans y en base a la perspectiva de género, correspondía aplicar el artículo 35 de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.[3]

En relación al caso específico del menor de edad O.F.C., principal autor de los hechos, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, fue la instancia que llevó adelante el caso; sin embargo, la misma familia

[3] Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_bol_ley348.pdf

no tenía toda la información del proceso, es así que ADESPROC Libertad GLBT y la Comunidad de Derechos Humanos solicitaron a dicha instancia que brinden información al respecto de manera transparente y de esta manera el SEPDAVI, informó que O.F.C, ya había sido condenado con la máxima pena bajo el régimen de la Ley N° 548 “Código Niña, Niño y Adolescente”.

La Sentencia dictada por el caso de Litzy Hurtado, ha sido resultado del compromiso y seguimiento permanente de grupos, movimientos activistas e instituciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos, en búsqueda de justicia hacia crímenes de odio a la población LGBTIQ+ siendo veedores y coadyuvantes en el proceso, acción positiva y digna de ser replicada en futuros casos.

Los crímenes de odio por identidad de género, especialmente hacia la población trans, ocurren con más frecuencia es preciso la formulación de políticas públicas y el seguimiento a su implementación a fin de reducir situaciones de riesgo que muchas veces terminan en asesinatos y crímenes de odio.

CRIMEN DE ODIO CONTRA LITZY

Por Carlos Alberto Zárate Quezada[2]

Los hechos

El 17 de diciembre de 2018 se encontraban en la discoteca Chocolate, ubicada en la zona 12 de octubre de la ciudad de El Alto, Litzy Hurtado, su hermana Davinia, Andrea, Daniela, Yosep y Karen Cecilia; aproximadamente a las 2 de la madrugada Litzy y Daniela al dirigirse al baño, al pasar por la mesa en la que se encontraba un grupo de personas, tres adultas y dos menores de edad, son víctimas de insultos sin ningún motivo ni provocación alguna. En vista de la agresión y tratando de defenderse Daniela reclama a los agresores, quienes sin ninguna contemplación y con los ánimos exacerbados provocan una pelea, en estas circunstancias atacan la humanidad de Davinia provocándole un corte en su rostro, posteriormente Litzy es víctima de un cobarde y letal ataque con un destornillador clavado en su pecho, que le quita la vida.

Las acciones investigativas y fallos judiciales

En el proceso investigativo se determinó que el autor material del asesinato de Litzy era un menor de 16 años de edad, lo que obligó a que se realicen dos procesos por cuerda separada, uno contra el autor material en el marco de la justicia penal juvenil que concluyó con un fallo condenatorio privativo de libertad con la máxima sanción por el delito de asesinato.

El otro proceso fue interpuesto contra los coautores mayores de edad quienes, luego de casi 3 años de sucedidos los hechos, se sometieron a la figura del procedimiento abreviado, en el que en fecha 3 de septiembre de 2021 se dictó sentencia contra ellos y se determinó su privación de libertad por 9 años en el penal de San Pedro.

Estrategia implementada por ADESPROC Libertad y la Comunidad de Derechos Humanos (CDH)

En vista de que desde el 2019 no se habrían desarrollado actividades sustantivas en el proceso contra los coautores, ADESPROC Libertad y la CDH diseñaron una estrategia legal y la ejecución de acciones de incidencia, en este marco, el 4 de junio de 2021 se remitió nota al Juzgado informando el trabajo que desarrollan ambas instituciones en articulación con otras

[1] Carlos Alberto Zárate Quezada, Responsable de Incidencia en la Comunidad de Derechos Humanos.

organizaciones de la sociedad civil, particularmente en materia de promoción y defensa de Derechos Humanos de las poblaciones LGBTIQ+. Así mismo, se dio a conocer el trabajo que se desarrolla en la elaboración de informes para los mecanismos internacionales de protección de Derechos Humanos.

Sobre el caso concreto de Litzy, se manifestó al Tribunal la preocupación por el incumplimiento de los plazos procesales y la consecuente retardación de justicia, así también, se hizo la solicitud formal de señalamiento de fecha y hora para el inicio de la audiencia pública de juicio oral, en el que además ADESPROC Libertad y la CDH se constituían en veedores del proceso. Adicionalmente, se informó al tribunal que ambas organizaciones y los colectivos de poblaciones trans, se declaraban en alerta a la espera que el Estado asuma su responsabilidad y brinde una respuesta oportuna y efectiva en este caso, en consecuencia, mediante Auto de Apertura de Juicio Oral el Tribunal de Sentencia Penal Cuarto determinó que el 26 de agosto de 2021 a horas 9:00 se inicie el juicio. Para reafirmar la participación de ADESPROC Libertad y la CDH se vio que era necesario remitir un memorial en el que se realice la Solicitud Formal de Veeduría Ciudadana en este caso.

En el marco de la estrategia diseñada, el día de la audiencia, organizaciones de Derechos Humanos y población trans hicieron un plantón en las puertas de tribunales con la finalidad de posicionar el caso, llamar la atención de los miembros del tribunal, la Fiscalía y la prensa, simultáneamente, personal técnico de ADESPROC y la CDH se constituyeron en el juzgado conjuntamente representantes de los colectivos trans portando pancartas pidiendo justicia.

Como parte de la estrategia se logró el acercamiento con la Fiscal asignada al caso y el abogado del SEPDAVI, lo que permitió abrir la posibilidad de que los procesados sean consultados para someterse a un procedimiento abreviado, para tal efecto, el Tribunal determinó un cuarto intermedio hasta el 3 de septiembre de 2021. Así mismo, se consultó a la hermana de Litzy quien también fue víctima de las agresiones y a la mamá si estaban de acuerdo con este procedimiento, las mismas aceptaron siempre y cuando el tiempo de la pena sea justa.

El 3 de septiembre antes de la audiencia y según lo previsto, se sostuvo una reunión con la Fiscalía para ver la viabilidad del procedimiento abreviado y lograr la justicia y tranquilidad de las víctimas. La fiscal propuso a la defensa la pena de 9 años de reclusión, misma que fue aceptada en audiencia, logrando además que se dispongan medidas de protección para la hermana

y la madre de Litzy.

Resultado de la estrategia implementada

La estrategia diseñada resultó exitosa pues en pocos meses se logró que un proceso que se encontraba paralizado prácticamente desde el 2019 ingresara a juicio y en poco tiempo concluyera con la condena de los coautores de este crimen de odio. Además, se logró movilizar a la población trans quienes acompañaron a la familia durante el juicio.

Por otra parte, este caso es en gran medida emblemático pues el Tribunal toma en cuenta la Ley N° 348 y la Ley Nº 807 de Identidad de Género como factores esenciales en el proceso, además de constituirse en el segundo caso de “crimen de odio” con sanción para los responsables.

HISTORIA DE VIDA

Por Davinia Hurtado (Hermana de Litzy Hurtado)[1]

Mi nombre es Davinia Hurtado, hermana mayor de Litzy por dos años, la tercera de cuatro hermanos, dos mayores (una mujer y un varón); nacimos en la provincia Cordillera de Santa Cruz. Cuando tenía 10 años sentí que algo no andaba "bien", pero por miedo decidí no decir nada. Sabía lo que sentía y pasaba con mi identidad, en cambio Litzy no, pero sabía que ella era como yo; eso dio paso a que mi familia pensará que yo influí en mi hermana para que sea "así". A los 15 años salí del clóset, como se dice, porque ya no podía seguir fingiendo; a consecuencia de ello mi padre me botó de casa y en búsqueda de un hogar terminé en Santa Cruz.

A los 17 años empecé mi tratamiento de reemplazo hormonal; es decir, ya vivía mi vida como una mujer trans. Para sobrevivir empecé con el trabajo sexual y cuando Litzy decidió irse conmigo también lo ejerció. Le enseñé ha tener cuidado, porque la vida en la calle es sumamente dura.

Vivimos en Santa Cruz 15 años, después decidimos migrar a distintos departamentos hasta que terminamos en La Paz, donde nos iba mejor, incluso alquilamos una pieza y queríamos abrir una pensión pensando en dejar la vida que llevábamos.

Cada día recibíamos mucha violencia, no tanto física, pero sí insultos. Cuando salíamos a trabajar nos lanzaban huevos, piedras o cualquier otro objeto. Por esa razón, muchas veces nos apersonamos a la policía, pero siempre se hacían la burla, lanzaban comentarios como: "¿Qué hacen aquí? Ustedes se buscan esa vida"; entonces llegamos a un punto de cansarnos de ir a denunciar. Y eso pasa mucho en nuestra población, una amiga mía murió en una celda policial, porque la mataron los mismos policías y jamás se hizo nada al respecto.

Nuestros padres nunca nos buscaron, la única ha sido mi hermana mayor mostrando afecto y preocupación por nosotras. Mi madre estuvo en La Paz después del asesinato de mi hermana, pero yo no tengo ningún afecto hacia ella, la mayor parte de mi vida la viví sola; es más yo me acuerdo que cuando era pequeña mi madre y mi padre me pegaban.

[1] Davinia Hurtado es una mujer trans boliviana, sobreviviente de un ataque violento en razón de su identidad de género, ataque en el que además perdió a su hermana Litzy, asesinato por odio que fue sentenciado siendo el segundo caso con sentencia en Bolivia, actualmente utiliza su testimonio para promover el acceso a la justicia de mujeres trans discriminadas y violentadas.

Para mí el juicio de mi hermana ha sido un alivio, porque desde el día que la asesinaron vivía con miedo; no sabía si estaban en la cárcel o no, y tenía miedo de que me busquen y me hagan algo por haberlos denunciado. Sin embargo, siempre tuve el acompañamiento de mis amigas.

Cuando me contactaron informándome que se realizaría el juicio yo tenía la esperanza de que se haga justicia; en parte si se la hizo, pero no como hubiera querido, una sentencia de 30 años. De igual forma, ha sido bastante duro recordar todo y verlos, pero por suerte no estaba sola.

Mi relación con Litzy fue buena, antes de asumirnos como mujeres trans, hemos tenido una hermosa comunicación no solo como hermanas sino también como amigas. Éramos muy unidas con Litzy, es más cuando algo le pasaba yo sentía que algo andaba mal con ella y lo mismo le pasaba a ella; lo máximo que estuvimos separadas fue una semana.

Lo que más me duele es no haber podido despedirme de mi hermana, porque ese día me desfiguraron la cara y me apuñalaron la pierna; entonces mientras estaba hospitalizada se la llevaron a Santa Cruz para enterrarla. Además, la policía me pidió que me quede porque tenía que declarar como principal testigo. Después de un mes pude ir a su tumba y despedirme de ella.

Hasta el día de hoy me siento vacía, ya pasaron 4 años y la sigo extrañando. Yo no quería salir a ningún lado, es más no podía aceptar que Litzy se haya muerto, pero he tenido buenas amigas que me han ayudado a sobrepasar el hecho, además de algunas instituciones.

“Me gustaría recuperar el tiempo perdido, seguir adelante con los planes que teníamos; pero sé que pronto nos volveremos a ver”.

ADESPROC Libertad GLBT es una asociación de base comunitaria que promueve, en el marco de la equidad y los derechos humanos, la participación y proyección de las personas en diferentes ámbitos (sociales, políticos, culturales y económicos), el desarrollo y fortalecimiento personal y grupal del colectivo de las diversidades sexuales y genéricas de la sociedad boliviana mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional, movilización comunitaria y oferta de servicios.

Te invitamos a leer el reportaje **"Se muere antes y después del transfeminicidio"** realizado por **La Brava**. Este producto fue producido como parte del Fondo de periodismo de investigación y artivismo, en el marco del Proyecto Adelante con la Diversidad II - Región Andina. Encuentra el video en el siguiente enlace: **https://bit.ly/3wwO7Xx**

Contamos además con una de las **bibliotecas más especializadas** en temas de diversidad sexual y de género de Bolivia, que cuenta con **2091 libros** y una **videoteca con más de 1000 películas y series** con temática LGBTI. Puedes ver el catálogo haciendo click en la imagen.

También puede encontrar noticias e información relevantes de la población LGBTI en el **Observatorio de los Derechos LGBT**. Haga click en la imagen para visitar la página.

Si usted desea obtener más información acerca del tema visite nuestras redes sociales haciendo click en los logos:

ADESPROC Libertad

- www.libertadglbt.org/
- /adesproc.libertad
- @ADESPROC
- ADESPROC LIBERTAD
- ADESPROC LIBERTAD
- 76585767

Adelante con la Diversidad II

- /adelantediversidad